

# AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**  
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018))

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CORBERA

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	A	Julio, Agosto y Septiembre	Lunes y Martes		Sólo se puede quemar mediante autorización nominal de carácter excepcional, previo informe favorable de los servicios territoriales de la Conselleria correspondiente
		Mayo, Junio y Octubre		Desde el Alba hasta las 11:00 h.	
		Desde Noviembre hasta Abril		Desde el Alba hasta las 12:00 h.	
	B	Julio, Agosto y Septiembre	Viernes y Sábado		Sólo se puede quemar mediante autorización nominal de carácter excepcional, previo informe favorable de los servicios territoriales de la Conselleria correspondiente
		Mayo, Junio y Octubre		Desde el Alba hasta las 11:00 h.	
		Desde Noviembre hasta Abril		Desde el Alba hasta las 12:00 h.	

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)  
No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas  
Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema  
El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego y en todo momento será el responsable de los daños que pudieran ocasionarse  
Cuando se realice acumulación de residuos, no debe realizarse en caminos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos  
Se debe comunicar con 24 horas de antelación al Consell Local Agrari la realización de la quema y su ubicación  
Todas las quemas serán apagadas con agua

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

[www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)